



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º120

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 08/07/21

VISTO:

El Expte. (SIE) N.º 08030-0004246-9 iniciado en razón de las presentaciones efectuadas por Juan Carlos Gallozo y Marta Beatríz Gallozo, en relación a la actuación del Defensor Público Dr. Diego Villar;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 5 de febrero de 2021 se recibió en esta dependencia oficio cursado por el Secretario Letrado de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Lucio Pividori en cumplimiento de lo ordenado por el Dr. Eduardo M. P. Bordas, Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia, remitiendo copias certificadas de las actuaciones labradas en relación a la presentación efectuada ante dicha sede por Juan Carlos Gallozo, interno que se encuentra alojado en la Unidad III de la ciudad de Rosario, en relación a la supuesta actuación irregular de quien ejerce su defensa técnica, el Defensor Público Dr. Diego Villar.

Que luego, el 8 de febrero de 2021 el Secretario de Gobierno y Gestión Programática del SPPDP, a efectos de practicar información preliminar de la causa conforme lo normado por el art. 28 de la Res. 26/13 del SPPDP, solicitó se practicaran diversas diligencias probatorias, conforme surge de lo actuado a fs. 14/64 de autos.

Huelga destacar que en fecha 7 de abril del corriente año, al tiempo en que se tramitaba la denuncia efectuada por el interno Gallozo, su hermana Marta Beatríz, presenta una nueva ante la Corte Suprema de Justicia, la que una vez remitida a esta dependencia se acumuló a la aquí presente en razón de guardar ambas idéntico tenor.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Ahora bien, analizando los hechos que conforman el caso traído a consideración, del informe de las medidas practicadas y valoración de la causa (ver fs. 65/67) surge que las denuncias efectuadas refieren a adjudicar responsabilidad al Defensor Público Dr. Diego Villar por no lograr que sea otorgada la prisión domiciliaria a su defendido, lo que genera deterioro y gravedad en la salud del mismo. Asimismo, y luego de un pormenorizado análisis, el Dr. Cáceres propone el archivo de estas actuaciones por no existir mérito para abrir sumario administrativo contra el Dr. Villar.

Que, compartiendo el análisis del desempeño del Defensor Dr. Diego Villar, haré propio el contenido del informe preliminar (facultad reconocida en "Villar", A. y S. T. 84, pág. 362; "Troane", A. y S. T. 97, pág. 49; "Delssin", A. y S. T. 122, pág. 1; "Transporte Maxi S.A.", A. y S. T. 122, pág. 397; "Gurdulic", A. y S. T. 135, pág. 1; "Robles", A. y S. T. 169, pág. 68; "Mutal", A. y S. T. 200, pág. 251; etc.), para concluir que los hechos atribuidos no ameritan la apertura de un proceso disciplinario contra el mismo, por lo que dispondré sin más el archivo de las actuaciones.

Que la presente se emite conforme lo dispuesto por el pto. 17 del Art. 21 de la Ley N° 13.014;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Desestimar las presentaciones efectuadas por Juan Carlos y Marta Beatriz Gallozo, en razón del desempeño del Defensor Público Dr. Diego Villar por no existir mérito para abrir sumario administrativo contra el mismo y disponer su archivo.

ARTÍCULO 2: Comunicar lo actuado a la Comisión de Acuerdos de la Asamblea Legislativa.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 3: Regístrese, notifíquese. Cumplido, archívese.

**FDO.: DRA, JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMÁTICA**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar